



DECRETO ALCALDICIO N° 20871

AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Julio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1708 de fecha 11.07.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice reembolso a personas que indica, de Gastos Asociados (viáticos), establecidos según Convenio de Transferencia Programa Familias autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 600 de fecha 19.02.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE reembolso de gastos asociados (viáticos), según Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, Fondo de Solidaridad e Inversión Social, a las siguientes personas:

NOMBRES	RUT	MONTO
Bárbara Cantillana Sanhueza	[REDACTED]	\$ 10.400
Orietta Cruz Pavéz	[REDACTED]	\$ 8.900

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.133 "Programa Acompañamiento Psicosocial (Fondos Externos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/czb/mavs
/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dideco (2)
Archivo.-